SYNC GROUP ITE S.A. DE C.V.
"SERVICIOS INTEGRALES A TELECOMUNICACIONES"

En SYNC GROUP ITE S.A. de C.V. la Seguridad es un Valor Primordial y estamos comprometidos en garantizar la seguridad y salud ocupacional de todo el personal, contratistas y visitantes.

Por ello, establecemos que:

- La Seguridad forma parte integral de la responsabilidad de cada puesto de trabajo.
- Trabajaremos incansablemente para eliminar de forma definitiva las fatalidades, las lesiones y las discapacidades originadas por accidentes de trabajo.
- Proveeremos un ambiente de trabajo seguro, así como del equipo de protección necesario para prevenir los accidentes ocupacionales.
- Proveeremos los sistemas, controles, procedimientos, estándares, materiales, y equipos, así como la capacitación necesaria para mantener en condiciones de seguridad óptima todos los procesos y el personal deberá demostrar la comprensión y habilidades para realizar el trabajo que se le ha asignado de forma segura.
- Desarrollaremos e implementaremos las auditorías necesarias para el monitoreo del desempeño en seguridad y así promover la mejora continua en los procesos de detección, eliminación y control de riesgos en los lugares de trabajo.
- Consideramos parte del trabajo diario de todo el personal la participación e involucramiento en el Sistema de Seguridad y Prevención de Pérdidas, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de seguridad y de las leyes y reglamentos gubernamentales de seguridad aplicables.
- Y toda persona que ingrese a nuestras instalaciones como contratista o visitante deberá conocer y acatar las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad aplicables al desempeño de sus labores dentro de la organización.

ING. JOSE LUIS CAMARA MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En SYNC GROUP ITE S.A. de C.V. está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y contratistas.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador.

Por ello, es política de SYNC GROUP ITE S.A de C.V prohibir que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas y a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la compañía.

El mismo procedimiento será aplicado por los contratistas, respecto a sus empleados o subcontratistas. Igualmente se efectuarán pruebas aleatorias a los visitantes, para evitar el ingreso de quienes se encuentren bajo los efectos de estas sustancias.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas del Grupo Prodeco, se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

1. Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.

2. La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la compañía

3. El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.

4. El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política, en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de trabajo, entre otros.

No obstante lo anterior, SYNC GROUP ITE S.A. se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

ING. JOSE LUIS CAMARA MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Política Global en contra del Soborno y la Corrupción

Somos una empresa comprometida con la transparencia y con hacer negocios justos y transparentes, cuidar su imagen y la reputación que tiene con sus clientes, proveedores, etc, por tal motivo cuenta con una Política Global contra el Soborno y la Corrupción que incluye lo siguiente:

Sync Group ITE prohíbe estrictamente el Soborno o la Corrupción en las transacciones comerciales (tanto en el sector público como en el privado) que tengan la intención de influir indebidamente en cualquier acto/decisión/transacción u obtener alguna ventaja en nombre de Sync Group ITE. Nuestra política global en contra de la corrupción establece lineamientos y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos de Corrupción y Soborno, promover la integridad, la transparencia y "realizar lo correcto" como parte integral de nuestra cultura corporativa.

Si existen diferencias entre esta política y las leyes locales en contra de la corrupción, los Empleados deberán adherirse a la norma más estricta.

De acuerdo con la Política, cada operación de Sync Group ITE está obligada a implementar procesos y controles para disuadir, prevenir y detectar posibles actos de Soborno o Corrupción. Esto incluye no sólo las operaciones de Sync Group ITE, sino cualquier Tercero que Sync Group ITE haya contratado.

Sync Group ITE está comprometida a nunca influir indebidamente en actos o decisiones para obtener ventaja a través del Soborno o la Corrupción, sus colaboradores y terceros que actúan a nombre de Sync Group ITE no pueden aceptar ni otorgar obsequios ni actividades de entretenimiento que pueda influir en una situación de negocios o en la toma de una decisión.

Sync Group ITE tiene medidas razonables para asegurarse de que los socios comerciales y terceros entiendan que se espera que ellos también actúen con los más altos estándares de honestidad e integridad en cualquier actividad o negocio relacionado en nombre de Sync Group ITE.

SYNC GROUP ITE S.A. DE C.V.
"SERVICIOS INTEGRALES A TELECOMUNICACIONES"

Sync Group ITE está comprometida a promover la integridad y transparencia como una parte integral de nuestra cultura corporativa y todos los colaboradores de Sync Group ITE y terceros deben notificar inmediatamente en los medios de contacto definidos para ello, el conocimiento o incluso la sospecha de cualquier situación que implique un acto de Corrupción o Soborno.

ING. JOSE LUIS CAMARA MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SYNC GROUP ITE S.A. DE C.V.
Correo: ventas@syncgroupite.com
R.F.C: SGI140307TSA
PASEO USUMACINTA #140-1 COL.REFORMA C.P. 86080

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA DE INSPECCIÓN: _____

PROYECTO: _____ **RESPONSABLE HSE DE INSPECCIÓN:** _____

Se debe colocar debajo de cada item la condición que tiene cada elemento al momento de la inspección usando las abreviaturas: B: Bueno; D: Deteriorado requiere cambio. MT: Requiere mante

| No. | NOMBRE DEL TRABAJADOR | INE | FIRMA DEL TRABAJADOR | ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | |